

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benissa, 25 de agosto de 1993.—El Alcalde, Isidor Mollà Carrió.—La Secretaria, María Isabel Reyero Fernández.

**22577** RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Cabildo Insular de La Palma (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de fecha 18 de agosto, y número 100, de fecha 19 de agosto, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, siendo las siguientes:

Una plaza de Técnico de Administración General. Concurso-oposición.

Dos plazas de Administrativo de Administración General. Concurso-oposición. Una, promoción interna, y una, turno libre.

Tres plazas de Auxiliares de Administración General. Concurso-oposición.

Una plaza de Letrado. Concurso-oposición.

Una plaza de Ingeniero Industrial. Concurso-oposición.

Dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario. Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Santa Cruz de la Palma, 25 de agosto de 1993.—El Presidente, Felipe Hernández Rodríguez.

**22578** RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Tiana (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 179, de fecha 28 de julio de 1993, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer en propiedad las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Tres plazas de Guardias de la Policía Local. Sistema de selección: Oposición libre.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Tiana, 25 de agosto de 1993.—El Alcalde accidental, Feliciano Herrando López.

**22579** RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» del pasado 21 de agosto publicó la convocatoria pública, bases y pruebas, para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Fundación Municipal de Cultura.

El contrato será de régimen laboral, con carácter indefinido, a tiempo completo.

Dicha convocatoria se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Cultura y en el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid. Las instancias solicitando tomar parte de las pruebas selectivas, que se ajustarán al modelo aprobado en la convocatoria, se presentarán en las oficinas de dicha Fundación, sita en la Casa Municipal de Cultura «Revilla», calle Torrecilla, 5, 47003 Valladolid, directamente o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 25 de agosto de 1993.—La Presidenta-Delegada, Cristina Agudo Cadarso.

**22580** RESOLUCION de 19 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Calpe-Escola de Música i Danza Mestre Penella (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Alicante.

Corporación: Escola de Música i Danza Mestre Penella de Calp. Número de código territorial: 03047-bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por la Junta Rectora en sesión de fecha 30 de julio de 1993.

*Personal laboral*

Laboral temporal a tiempo parcial:

Nivel de titulación: Media. Denominación del puesto: Profesor de Música. Número de vacantes: 7.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: 1.

Calpe, 19 de agosto de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Alcaldesa.

**22581** RESOLUCION de 27 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Cercs (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

El Ayuntamiento de Cercs (Barcelona) convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto municipal, en régimen laboral a tiempo parcial, conforme a las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 203, de 25 de agosto de 1993, en el que se seguirán publicándose los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vila de Cercs, 27 de agosto de 1993.—El Alcalde accidental, Lluís Puso Casafont.

**22582** RESOLUCION de 27 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Melón (Orense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Limpieza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 195, de 25 de agosto de 1993, se han publicado las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado de la Limpieza de edificios, perteneciente a la plantilla laboral, que constituye la oferta de empleo público de 1993, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el tablón municipal de anuncios.

Melón, 27 de agosto de 1993.—El Alcalde, Ramón Domínguez Domínguez.

## UNIVERSIDADES

**22583** RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Universidad de Girona, por la que se convocan varias plazas docentes.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 17 de junio, he resuelto:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984, por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor titular de Escuela Universitaria ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior.

También podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 2.625 pesetas en concepto de derechos de examen correspondiente a la tasa fijada por la Ley 33/1991, de 24 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña, y la Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento en que se efectúe el pago. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del curriculum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de curriculum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 17 de junio de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Josep M. Nadal Ferreras.